

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46333** ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 18.11.2013 en el procedimiento con número de autos 000584/2013 y N.I.G. 03065-66-2-2013-0000622, se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Desarrollos Urbanísticos Aguamarga, S.L., con domicilio en Calle Roger de Lauria, 28, 5.º, Valencia, y CIF n.º B-03491248, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, representada por el procurador D.ª María Teresa Vidal Coves.

Facultades del concursado: Intervenidas

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado Concursalistas del Mediterráneo, S.L.P., con CIF B73738312, con domicilio postal: Calle Conrado del Campo, n.º 65, 03204 Elche, y dirección de correo electrónica: duraguamarga@concursodeacreedor.es para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 25 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130066358-1